



TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL TANUSS



Apellidos y nombre/R.Social: DELINFOR 5 MAS 1,S.C OOP. AND.

Nº Expediente: 29 03 06 00439917

DOCUMENTO IDENTIFICATIVO: ****2138*

Nº Documento: 29 03 424 26 027051130

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES - TANUSS (TVA-424)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 03, contra el deudor DELINFOR 5 MAS 1,S.C OOP. AND., por deudas a la Seguridad Social, se ha dictado por el/la Director/a Provincial, con fecha 03 02 2026 providencia de subasta de bienes muebles cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 03 de FEBRERO de 2026 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 18 de MARZO de 2026, a las 10:30 horas, en CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5 1º MÁLAGA, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condeños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, se publica el presente anuncio en el que se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta distribuidos en lotes.

2.- Que los bienes se encuentran en poder del depositario D. JOSE ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en AV VICTORIA EDIF.EMISORA LOCAL A 0, 29400 - RONDA previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 16 de FEBRERO de 2026 hasta el día 17 de MARZO de 2026, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

3.- Cuando se trate de bienes inscribibles en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, el certificado de adjudicación o en su caso, la escritura pública de venta constituyen títulos suficientes.

4.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas HASTA DIA HABIL ANTERIOR A SUBASTA, y de manera independiente para cada bien o lote de bienes, indicándose en el exterior del sobre el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta, el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6.- Se podrán presentar posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del

REFERENCIA DE VERIFICACIÓN

Código: WKHVO-2CQG5-5BQGM-VBWU2-YU5RA-AS6ZO Fecha: 05/02/2026
La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 06/02/2028 en la
Sede Electrónica de la Seguridad Social.



TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL TANUSS



tipo de subasta.

8.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de dicha adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Si el adjudicatario no completase el pago en dicho plazo perderá el importe del depósito constituido que se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social, y quedará obligado a resarcirle de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

9.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ANTEQUERA, a 5 de febrero de 2026

EL RECAUDADOR EJECUTIVO

MIGUEL ANGEL MUÑOZ ARIZA

REFERENCIA DE VERIFICACIÓN

Código: WKHVO-2CQG5-5BQGM-VBWU2-YU5RA-AS6ZO Fecha: 05/02/2026
La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 06/02/2028 en la
Sede Electrónica de la Seguridad Social.



**TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
TANUSS**



RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES MUEBLES SOBRE LOS QUE SE DECRETA SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA

EL DEUDOR: DELINFOR 5 MAS 1,S.C OOP. AND.

NÚMERO DE LOTE: 1

BIEN: FOTOCOPIADORA MULTIFUNC RICOH PRO C5100S NUM. OBJ.: 1

VALOR DE TASACIÓN: 3.000,00
CARGA PREFERENTE: 0,00
VALOR BIEN: 3.000,00

BIEN: PLOTTER DE CORTE ROLAND CAMM-1 CX24 NUM. OBJ.: 1

VALOR DE TASACIÓN: 200,00
CARGA PREFERENTE: 0,00
VALOR BIEN: 200,00

BIEN: COPIADORA DE PLANO XEROX WIDE FORMAT NUM. OBJ.: 1

VALOR DE TASACIÓN: 1.000,00
CARGA PREFERENTE: 0,00
VALOR BIEN: 1.000,00

BIEN: GUILLOTINA NEOLT EL TRIM 150 NUM. OBJ.: 1

VALOR DE TASACIÓN: 500,00
CARGA PREFERENTE: 0,00
VALOR BIEN: 500,00

BIEN: FOTOCOPIADORA RICOH AFICIO MP NUM. OBJ.: 1

VALOR DE TASACIÓN: 2.000,00
CARGA PREFERENTE: 0,00
VALOR BIEN: 2.000,00
VALOR LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 6.700,00

NÚMERO DE LOTE: 2

BIEN: MESA DE ENCUADERNACION YOSAN GRAFIC 55 NUM. OBJ.: 1

VALOR DE TASACIÓN: 12.000,00
CARGA PREFERENTE: 0,00
VALOR BIEN: 12.000,00

BIEN: PLANCHA TERMICA METALNOX PTS 600 NUM. OBJ.: 1

VALOR DE TASACIÓN: 1.000,00
CARGA PREFERENTE: 0,00
VALOR BIEN: 1.000,00
VALOR LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 13.000,00

REFERENCIA DE VERIFICACIÓN

Código: WKHVO-2CQG5-5BQGM-VBWU2-YU5RA-AS6ZO Fecha: 05/02/2026
La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 06/02/2028 en la
Sede Electrónica de la Seguridad Social.